



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes, 16 de febrero de 2018.–El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-894